

**Instructivo para realizar la gestión individualmente de las exenciones
en el IIBB de los profesionales escribanos públicos.**

- 1- Acceder a la página oficial de ARCA con CUIT y clave fiscal.
- 2- Ingresar al servicio API-SANTA FE-SISTEMA TRIBUTARIO-CONTRIBUYENTES.
- 3- Seleccionar CUIT.
- 4- Seleccionar del menú la opción "Modificar otros datos" – "Modificación de datos adicionales sobre actividades" y presionar "Modificar".
- 5- Cargar CUIT del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe Segunda Circunscripción 33-53090070-9. Se recomienda cargar el número a mano, se desplegarán opciones y deben elegir la correcta.
- 6- Cargar en "Matrícula" el número de registro.
- 7- Cargar en "Fecha de inicio" la fecha de alta como escribano y completar/revisar el resto de los datos (mail, teléfono).
- 8- Marcar "Modificar" y luego "Enviar" (ignorar leyenda que expone el sistema).
- 9- Salir del sistema.
- 10- Ingresar nuevamente en API- SANTA FE- SISTEMA TRIBUTARIO-CONTRIBUYENTES.
- 11- Ir a "Solicitud de exención".
- 12- Cargar en "Marco legal": Artículo 213 inciso I. Nuevamente, empezar a escribir y ver que se despliegan opciones, marcar el artículo e incisos señalados. Completar el resto de los datos.
- 13- Marcar "Enviar" y se obtiene la constancia de exención.